

**DOCUMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN.**

1. Solicitud de acreditación y anexo de ensayos a acreditar
2. Libro de acreditación, en soporte magnético, compuesto de Manual, Procedimientos, Registros y Documentos, correspondiente al sistema de calidad implantado en el laboratorio conforme a la norma UNE EN ISO/IEC 17025:2000, aplicada a las disposiciones de la COPT, para los ensayos a acreditar.  
 Los Registros del Libro de Acreditación se acompañarán, además, formalizados, en soporte papel
3. Copia de los siguientes documentos del Libro de Acreditación. (En el caso de que consten en la Consejería, adjuntar sólo vigentes)
  - Empresa
    - Escritura pública de constitución y de aprobación de Estatutos, inscritas en el Registro Mercantil. Poder bastantado del representante legal. Escrituras de modificación, vigentes, en su caso.
    - Tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal
    - Justificación de alta de la empresa en la Seguridad Social ó certificado de estar al corriente de obligaciones laborales.
  - Laboratorio
    - Licencia municipal de apertura para la actividad como laboratorio
    - Seguro de responsabilidad civil. Certificado de garantías cubiertas conforme a las disposiciones de la COPT.
  - Personal  
 Del director y responsables de ensayos y de áreas:
    - Titulación académica
    - Colegiación
    - Contrato laboral vigente, garantizando adscripción y dedicación al laboratorio.
    - Alta en el Régimen General de la Seguridad Social ó en el Registro especial de trabajadores autónomos (Altas ó TC2)
  - Instalaciones y condiciones ambientales
    - Plano de situación y accesos al laboratorio
    - Plano de distribución del laboratorio, con indicación de superficies, zonas de almacenamiento de muestras, de ensayo y de archivo.
    - Plano de distribución del laboratorio con indicación de equipos principales y recintos especiales
  - Métodos de ensayo
    - Instrucciones técnicas vigentes
  - Equipos.
    - Certificados de calibración y verificación.
4. Actas de resultados de los ensayos a acreditar (Contraste interno) firmadas por el técnico titulado director del laboratorio y por el responsable del ensayo físico o químico de que se trate.

